

106 2003



00000 02

**ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA MEGAPARTS S. A.
"MEGAPARSA".**

CUANTIA: US D \$ 9.200,00

23 / ~~DEBRE~~ / 03
302

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de diciembre del año dos mil tres, ante mí Doctor, **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **RODOLFO ANDRES WONG GEN KUONG**, por los derechos que representa y en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**, conforme lo acredita, con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña; quien declara, ser ejecutivo, soltero. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quién por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, el mismo que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una

manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su buen cargo, sírvase autorizar una que contenga la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS** de la Compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **RODOLFO ANDRES WONG GEN KUONG**, por los derechos que representa, y en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, así como el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, documentos que se adjuntan como habilitantes, para que formen parte integrante de esta escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**, se constituyó mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Félix Alberto Bobadilla Boderó, el día veinte y tres de agosto del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de octubre del mismo año, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una.- **dos)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**,

vps.
43
1/10/2001
vsc.
10/10/2001

celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día diecinueve de diciembre del año dos mil tres, resolvió por unanimidad lo siguiente: **a)** Fijar como capital autorizado de la compañía, la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; y, aumentar el capital suscrito en la cantidad de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que, en el futuro la compañía opere con un capital suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Éste aumento se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones divididas en nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **b)** Que las nueve mil doscientas nuevas acciones en que se divide el aumento de capital acordado, ha sido suscrito íntegramente por los accionistas señores: José Luis Oyague Ramos, tres mil sesenta y seis acciones de un dólar cada una; Jorge Enrique Ramírez Loaiza, tres mil sesenta y seis acciones de un dólar cada una; y, Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, tres mil sesenta y ocho acciones de un dólar cada una. Pagar el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones del aumento del capital suscrito acordado; esto es, dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante el depósito en efectivo que han efectuado los suscriptores del aumento a la cuenta corriente de la compañía.- **c)** Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, de acuerdo con el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria. **TERCERA:**

TERCERA:

DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"** y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil tres; **DECLARO: Uno.-** Que el capital autorizado de la compañía que represento se lo fija en la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **Dos.-** Que el capital suscrito de la compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**, se lo aumenta en este acto, en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de nuevas acciones, que el aumento del capital suscrito acordado se divide en **NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el total de las nuevas acciones han sido suscritas íntegramente por los accionistas José Luis Oyague Ramos, tres mil sesenta y seis acciones; Jorge Enrique Ramírez Loaiza, tres mil sesenta y seis acciones; y, Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, tres mil sesenta y ocho acciones; que el capital suscrito así aumentado queda, fijado en la cantidad de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** que el aumento del capital ha sido pagado en un veinticinco por ciento; esto es, dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América; **Tres.-** Que se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**, de

Guayaquil, 29 de octubre del 2001

Señor

RODOLFO ANDRES WONG GEN KUONG.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

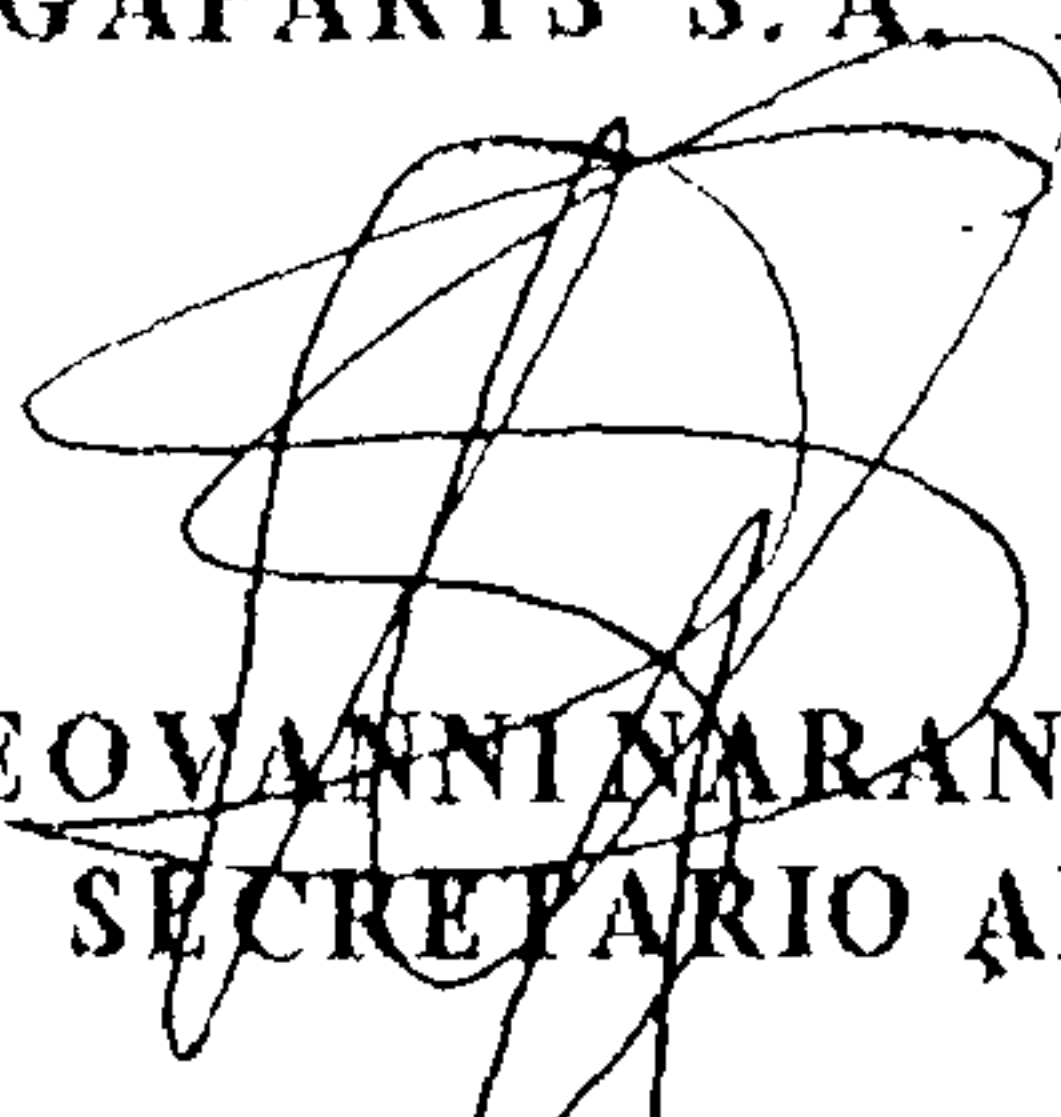
Cúmpleme comunicarle que la primera Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Ud., **GERENTE GENERAL**, por un período de **CINCO AÑOS** con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la empresa. En el ejercicio de su cargo, ejercerá individualmente la representación **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la misma.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Félix Alberto Bobadilla Boderó, el 23 de agosto del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de octubre del mismo año.

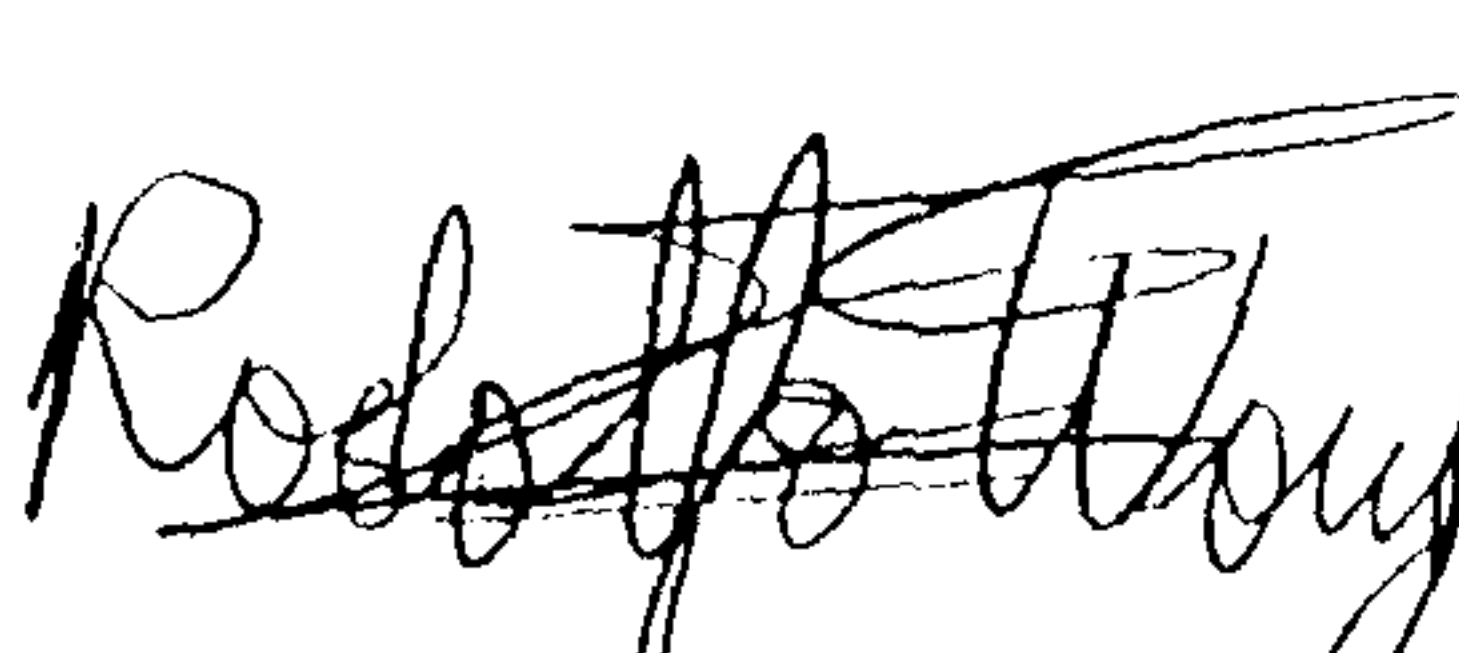
Augurándole éxito en sus nuevas funciones, quedo de Ud.,

Atentamente

p. **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**


GEOVANNI NARANJO RAMOS
SECRETARIO AD - HOC

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**, para el cual he sido elegido, Guayaquil, 29 de octubre del 2001.


RODOLFO ANDRES WONG GEN KUONG.
GERENTE GENERAL
C.C. No. 09-1004691-1

① 267
 ② 267
 ③ 266

 800

COPIA

00000 05

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA", CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS NUEVE HORAS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil tres, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicada en la Ciudadela La Garzota Manzana número cincuenta y cinco, Solar número dos, con la actual denominación de las calles Avenida Presidente Isidro Ayora Cueva intersección Luis Mendoza Moreira (esquina), se reunieron los accionistas de la compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**, señores: **JOSE LUIS OYAGUE RAMOS**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Presidente, como propietario de doscientas sesenta y siete acciones; **JORGE ENRIQUE RAMÍREZ LOAIZA**, por sus propios y personales derechos, como propietario de doscientas sesenta y siete acciones; y, **RODOLFO ANDRES WONG GEN KUONG**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General, como propietario de doscientas sesenta y seis acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Encontrándose presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumentar el capital autorizado; y, aumentar el capital suscrito de la compañía.
2. Emisión de las nuevas acciones; y, forma de pago; y,
3. Reformar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales.-

Estando conforme en los asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya validamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.

No asisten a esta Junta los comisarios de la compañía, a pesar de haber sido especial e individualmente convocados.

Actúa su Presidente el señor José Luis Oyague Ramos; y, actúa de Secretario su Gerente General, el señor Rodolfo Wong Gen Kuong, quien luego de constatar la

existencia del quórum reglamentario y de elaborar la lista de accionistas, indica que no hay impedimento para la celebración de la Junta, y en tal virtud el Presidente de la sesión la declara validamente constituida y legalmente instalada y dispone que se trate sobre el primer punto del orden del día. Luego de algunas deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

1. Fijar como nuevo capital autorizado la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en la cantidad de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que, en el futuro la compañía opere con un capital suscrito de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Éste aumento se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones, dividiéndose el monto del aumento en nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez tratado y aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, la Junta entra a conocer el segundo del mismo, esto es:

2. Emisión de las nuevas acciones y forma de pago.- Que el valor de las nueve mil doscientas nuevas acciones, cuyo monto total asciende a la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, han sido íntegramente suscritos y pagados en un veinticinco por ciento el valor de cada una de ellas, mediante el depósito en dinero efectivo que han hecho los señores José Luis Oyague Ramos, setecientos sesenta y seis 50/100 dólares; Jorge Enrique Ramírez Loaiza, setecientos sesenta y seis 50/100 dólares; y, Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong, setecientos sesenta y siete 00/100 dólares, a la cuenta corriente de la compañía.

Una vez tratado y aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, la Junta entra a conocer el tercero del mismo, esto es:

3. Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía el mismo que en lo posterior tendrá el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO.-** La compañía cuenta con un capital autorizado de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía y cada título puede contener una o varias acciones.

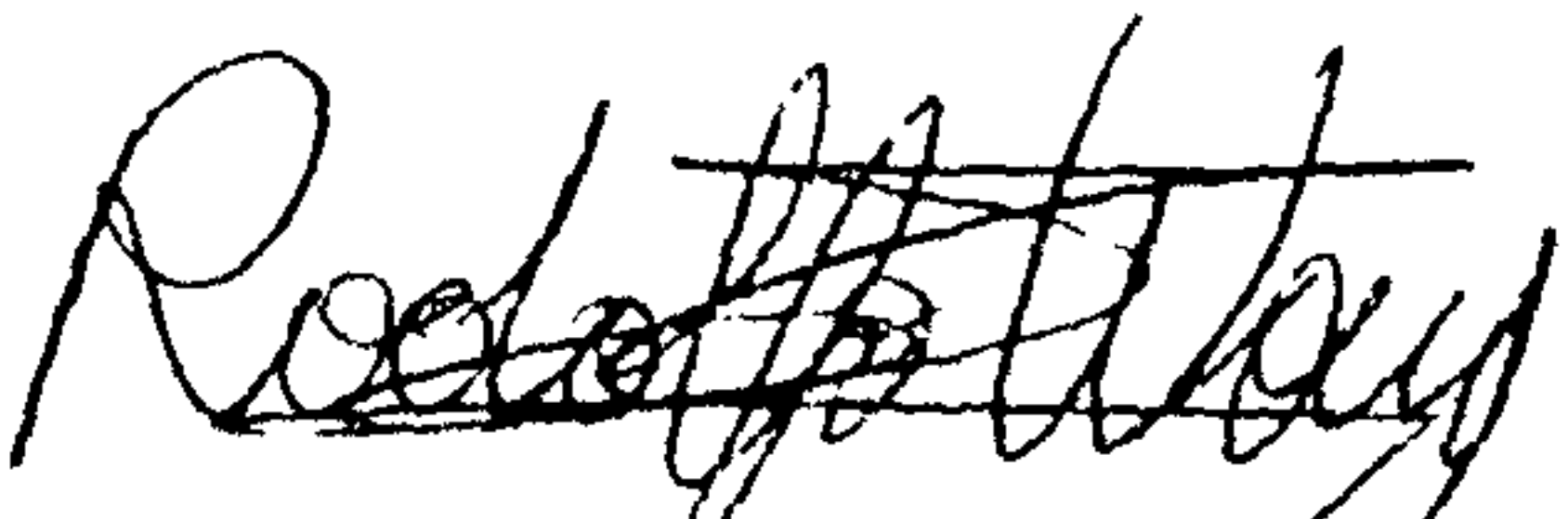
Luego de las deliberaciones del caso la Junta aprueba por unanimidad el tercer punto del orden del día.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de accionistas que representan, el valor pagado por ellas y los votos que corresponden; y,
- b) Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un receso para la redacción de ésta acta y reinstalada la Junta con los mismos concurrentes, se la prueba en todas sus partes y sin observación alguna, firmando para constancia todos los asistentes a ésta sesión. **f)** José Luis Oyague Ramos - Accionista - Presidente de la Junta.- **f)** Jorge Enrique Ramírez Loaiza - Accionista.- **f)** Rodolfo Andrés Wong Gen Kuong - Accionista - Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía a los cuales me remito en caso necesario.- Guayaquil, diecinueve de diciembre del año dos mil tres.-

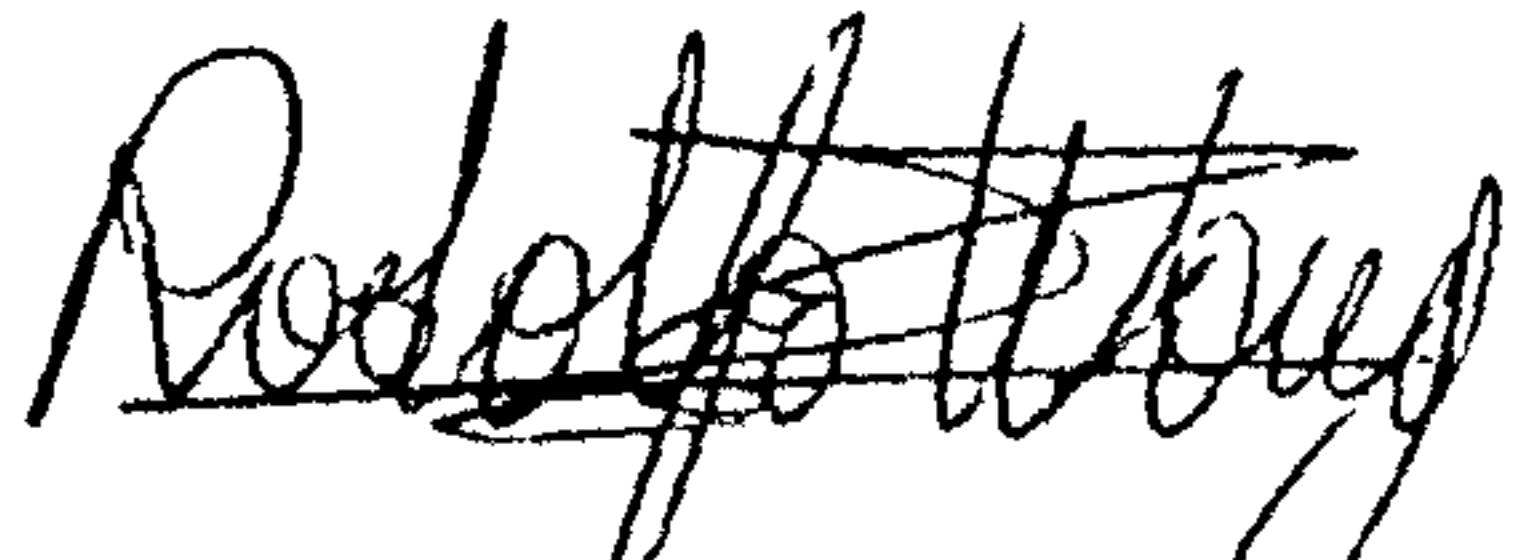

RODOLFO A. WONG GEN KUONG.
SECRETARIO DE LA JUNTA.



acuerdo con el texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia debidamente certificada se agrega para que forme parte integrante de ésta Escritura Pública.- Que los accionista de la compañía, son de nacionalidad Ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, RODOLFO ANDRES WONG GEN KUONG**, por los derechos que represento y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**, declaro bajo juramento que, el capital de la compañía de mi representación, se encuentra totalmente integrado de acuerdo a la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil tres.- Además declaro que mi representada no mantiene contrato con ninguna entidad del sector público.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. **FIRMADO: ABOGADO GABRIEL RAMOS LETAMENDI.-** Registro número diez mil ochenta y cuatro, Colegio de Abogados de Guayaquil.- Quedan agregados a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante Legal de la empresa y el Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía.- Hasta aquí la Minuta, todo lo cual, en un mismo texto, queda elevado a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda

ésta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"

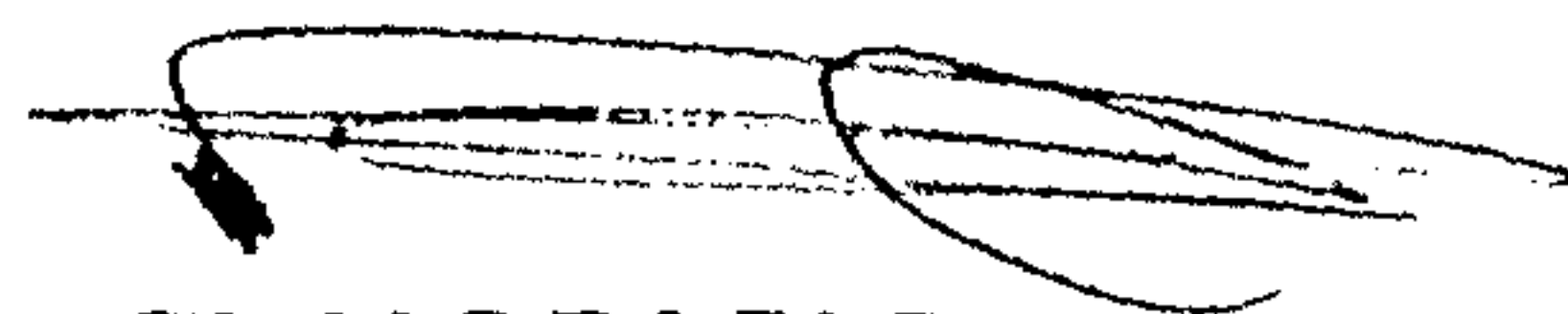


RODOLFO WONG GEN KUONG.

R. U. C. # 0992219637001

C. I. # 0910046911

C. V. # 115-1405



EL NOTARIO

J

En virtud de lo anterior, el suscrito Intendente de Guayaquil, en uso de sus atribuciones, ha tomado nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA" celebrada ante mi el veintitrés de diciembre del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 04-G-DIC 00001423 del Intendente de compañías de Guayaquil suscrita el quince de marzo del dos mil cuatro.

Guayaquil, dieciséis de marzo del dos mil cuatro.

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA" celebrada ante mi el veintitrés de diciembre del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 04-G-DIC 00001423 del Intendente de compañías de Guayaquil suscrita el quince de marzo del dos mil cuatro.

Guayaquil, dieciséis de marzo del dos mil cuatro.





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000 10

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-00001423, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 15 de Marzo del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía MEGAPARTS S.A. "MEGAPARSA"; de fojas 29.374 a 29.387, número 4.507 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.188 del Repertorio. - 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. - Guayaquil, dieciocho de Marzo del dos mil cuatro. -

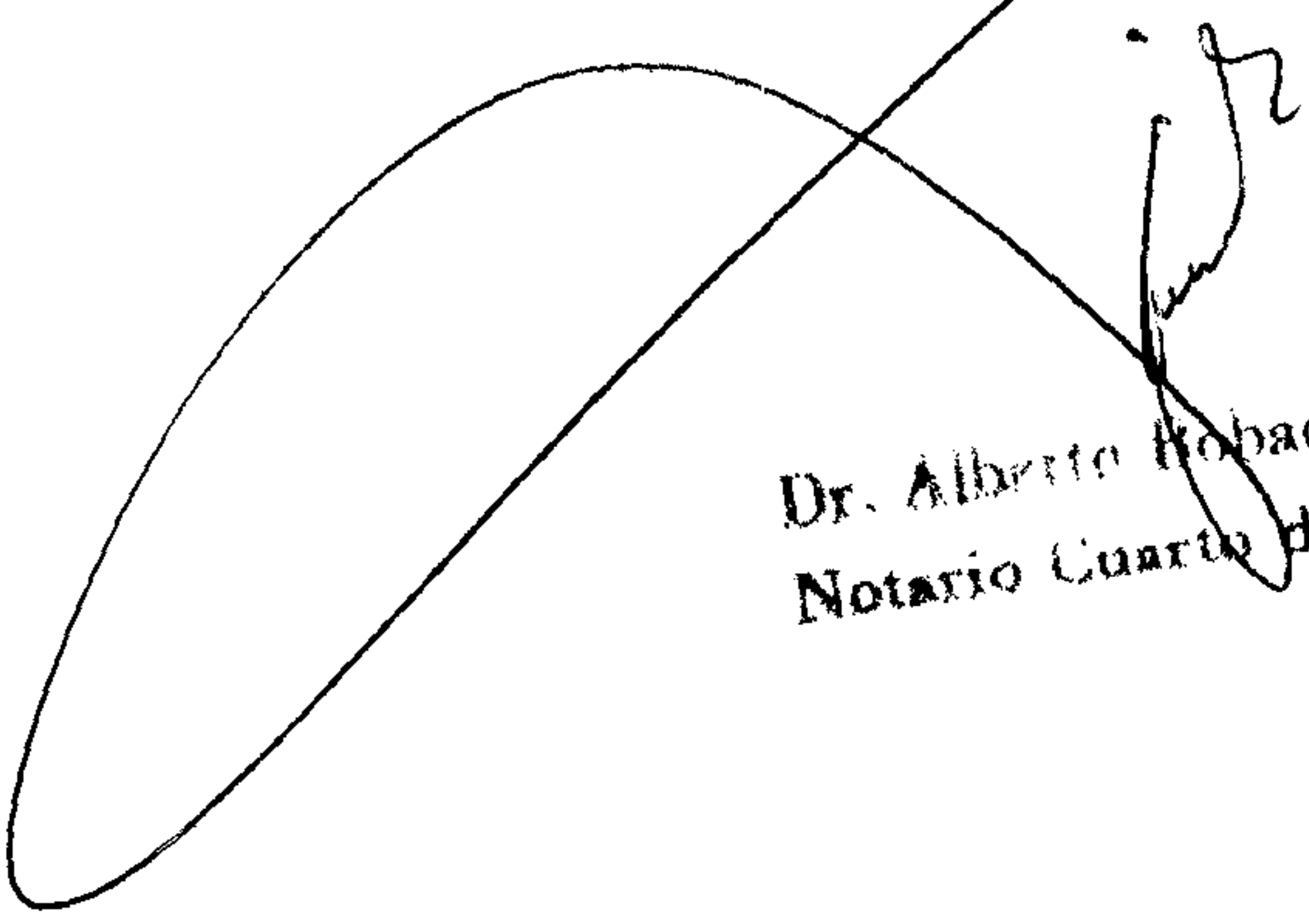
[Firma]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL.
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 96167
Legal.: Billy Jiménez
Amanuense- Computo: Sara Garriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado por: *[Firma]*



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 23 de Agosto del 2001, de lo dispuesto en la Resolución No. 04- G- DIC- 00001423 del 15 de Marzo del 2004, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía **MEGAPARTS S. A. "MEGAPARSA"**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2004



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil